



AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

RESOLUCIÓN

Dña. M^a José Pérez Cerón, como Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente DISPONGO:

ASUNTO: EXPEDIENTE DE SELECCIÓN DE DOS MONITORES/AS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE Y UNA PERSONA PARA LIMPIEZA, COMO PERSONAL LABORAL PARA EL SERVICIO DE CONCILIACIÓN FAMILIAR Y LABORAL: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DEL CURSO 2021/2022.

Visto el Decreto nº 149/2021, de 29 de julio, de concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Visto la necesidad en el municipio de un Servicio de Conciliación Familiar y Laboral durante el período escolar para niños de 3 a 12 años.

Visto que para el desarrollo de la actividad se necesita la contratación de dos monitores diez horas a la semana con inicio en noviembre y de una persona para la limpieza y desinfección de las instalaciones cuatro horas a la semana.

Visto las bases tipo aprobadas en Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de septiembre de 2005, para la selección de personal laboral temporal del Ayuntamiento de Campos del Río, y tal y como se establece en la Base Primera párrafo segundo “Podrá exceptuarse la aplicación de las presentes bases para la contratación de personal en aquellos supuestos en los que exista urgencia motivada, con respecto, en cualquier caso, a los principios de mérito y capacidad, previo anuncio en el Tablón de Anuncios y en la





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO

sede electrónica del Ayuntamiento de Campos del Río durante cinco días y presentación de oferta de empleo ante oficina SEF”.

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar proceso de selección para cubrir la contratación de dos monitores diez horas a la semana y una persona de limpieza cuatro horas a la semana y con arreglo a las bases de selección de personal temporal que rigen en esta Administración y a las particulares siguientes:

Requisitos de los aspirantes: los aspirantes habrán de reunir los requisitos siguientes, referidos a las fechas de terminación de plazo de presentación de instancias.

a) Ser español o tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea, o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, o la de cualquiera de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en los que esta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea en este último caso, deberá acreditarse el conocimiento del idioma castellano.

b) Tener cumplidos 18 años de edad referidas tanto al día en que finalice el plazo de presentación de, solicitudes como en el momento de incorporación efectiva al puesto de trabajo.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio activo al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Corporaciones Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

Monitores/as:

- Titulación bachillerato o Certificado de Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

Personal de limpieza:

- Certificado de Escolaridad.

Sistema de selección:

- Entrevista personal para valorar la aptitud y motivación para el desempeño del puesto de trabajo, que se puntuará con un máximo de 10 puntos.
- Antigüedad de inscripción como demandante de empleo en el SEF, con un máximo de 2 puntos según la siguiente escala:
 - 1 año o menos: 0.50 puntos.
 - Mas de un año y menos de dos: 1 punto.
 - Más de dos años: 2 puntos.
- Titulación superior exigida en la convocatoria: 0.50 puntos.
- Experiencia profesional en el puesto a ocupar, con un máximo de 1.5 puntos.
- Por mes trabajado 0.1 puntos.

Tribunal calificador:

- **Presidenta: Isabel Rodriguez García como Secretaria Interventora.**
- **Secretaria: Josefa Valverde Pérez. Trabajadora Social**
- **Vocal: Isabel Navarro Peñalver. Técnica de Educación.**
- **Vocal: Rosario M^a García Jiménez. Técnica de Juventud.**

Solicitudes

El plazo de presentación de instancias por los aspirantes será de 5 días a partir de la fecha de publicación en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento de Campos del Río **y presentación oferta en oficina de empleo de Mula.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista de admitidos y fecha de la entrevista.

SEGUNDO.- Dese cuenta al pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.





AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RIO

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria General del Ayuntamiento de Campos del Río, que doy fe.

(documento firmado digitalmente al margen).

